



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO NUM. OFS/1471/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2015.

Tlaxcala, Tlax., abril 13, 2016.

✓ **ING. NESTOR MONTAÑEZ SAUCEDO**
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA "CEAT"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número OFS/DAPEOA/2942/2015 de fecha 07 de agosto del año 2015, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Obra Pública de esta entidad correspondiente al periodo de julio-diciembre del ejercicio 2015, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:

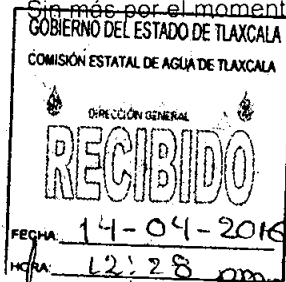
- Ingresos Propios y Participaciones Estatales (Programa de Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica del Estado de Tlaxcala, PRIHE)

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C.P.C. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

MIDMT/HEP/vjfg.

Handwritten notes: 14-06-16, 19:00 h



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2015
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA (CEAT)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRIHE)
 ANEXO A
 PERIODO REVISADO: JULIO - DICIEMBRE 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1		Inicio contrato: 04/06/2015 Termino contrato: 03/09/2015 Visita: 17/09/2015	de "Ampliación de línea de agua potable y drenaje en las calles Adolfo López Mateos, calle de la Cruz, y Tamaulipas " Localidad: San Antonio Tecuac Municipio: Ixtacuxtilla de Mariano Matamoros Contratista: "IG+Arquitectura", C. Gabriela Hernández García Supervisor: Ing. Marco Antonio Arciniega Lima Avance Físico: 100%	Contratado: \$598,294.10 Ejercido: \$598,294.10		Concluido el plazo de ejecución de la obra se omite presentar: - Presupuestos - Fianza de cumplimiento - Nota de Bitácora de termino - Oficio de terminación - Fianza de vicios Ocultos - Acta de entrega - recepción	Artículos 38, Fracción III y IV, 59, 69, 70 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 123 Fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar en copia certificada para su análisis y valoración: - Presupuestos - Fianza de cumplimiento - Nota de Bitácora de termino - Oficio de terminación - Fianza de vicios Ocultos - Acta de entrega - recepción El Director General del Ente deberá vigilar el cumplimiento de análisis, revisión, registrar, control y resguardo de expedientes de obra. Además de presentar evidencia de las acciones realizadas para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones y cumplimiento de metas y objetivos.
2	CON-CEAT-027-15					De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el C. Alberto Vázquez Díaz y C. Marco Antonio Arciniega Lima, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y supervisión de obra del CEAT respectivamente, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen pagos en exceso, correspondientes a las observaciones N° 1 y 2 descritas en el anexo B.	Artículos 58 de la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Punto 1.1.1 Fracción IX del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.	Que el Jefe del Departamento de Planeación y supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Consejo Directivo regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Consejo Directivo en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
3	CON-CEAT-030-15	Inicio de contrato: 02/06/2015 Termino de contrato: 16/07/2015 Visita: 11/09/2015	de Ampliación de la red de agua potable y drenaje en diferentes calles de la comunidad de Santa Cruz de Aquihhuac Localidad: Santa Cruz Aquihhuac Municipio: Teitlaltlauca Contratista "DICOMANTEC Diseño, Construcción, Mantenimiento, Asesoría Técnica", Ing. Román González Vázquez Supervisor: Ing. Oscar Ramos Ávila Avance Físico: 100%	Contratado: \$1,600,521.00 Ejercido: \$1,600,520.99		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el C. Alberto Vázquez Díaz y C. Oscar Ramos Ávila, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y Supervisor de obra del CEAT respectivamente, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existieron pagos en exceso, correspondientes a las observaciones N° 3, 4, 5 y 6 descritas en el anexo B.	Artículos 58 de la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 59 de la Ley de facultades y obligaciones que los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; supervisión. Punto 1.1.1 Fracción IX del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.	Que el Jefe del Departamento de Planeación y supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Consejo Directivo regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Consejo Directivo en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
4	CON-CEAT-034-15	Inicio de contrato: 01/06/2015 Termino de contrato: 28/10/2015 Visita: 10/09/2015 y 29/01/2016	de Construcción de tanque elevado metálico de 150 m3, rehabilitación de tanque elevado metálico de 50 m3 seccionamiento de red y conexión de tanque nuevo y rehabilitación de 2 tanques superficiales de 100 m3 Localidad: Unión Ejidal Tierra y Libertad Municipio: Tlaxco Contratista: Ing. Arq. Roberto Pérez Lima Supervisor: Ing. Eduardo Pérez Flores Avance Físico: 100%	Contratado: \$2,032,920.00 Ejercido: \$1,710,315.08		Concluido el plazo de ejecución de la obra se omite presentar: - Presupuestos - Fianza de anticipo - Fianza de cumplimiento - Nota de Biforción de termino - Oficio de terminación - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción	Artículos 38, 59, 69, 70 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 123 Fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar en copia certificada para su análisis y valoración: - Presupuestos - Fianza de anticipo - Fianza de cumplimiento - Nota de Biforción de termino - Oficio de terminación - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción El Director General del Ente deberá vigilar el cumplimiento de análisis, revisión, registrar, control y resguardo de expedientes de obra. Además de presentar evidencia de las acciones realizadas para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones y cumplimiento de metas y objetivos.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA (CEAT)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRIHE)

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
5						De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el C. Alberto Vázquez Díaz y C. Eduardo Pérez Flores, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y supervisor de obra del CEAT respectivamente, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existe mala calidad en la ejecución de los trabajos, correspondiente a la observación N° 7 descrita en el anexo B.	Artículos 58 de la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Punto 1.1.1 Fracción IX del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.	Que el Jefe del Departamento de Planeación y supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Consejo Directivo regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Consejo Directivo en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA (CEAT)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRIHE)

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
6		Inicio contrato: 05/06/2015 Termino contrato: 20/07/2015 Visita: 04/09/2015	de Rehabilitación de tanque elevado, rehabilitación de tanque superficial, rehabilitación del tren de descarga, ampliación de red de agua potable de la unidad deportiva de Anáhuac. Localidad: Ayometla Municipio: Santa Catarina Ayometla Contratista: "IG+A Arquitectura", C. Gabriela Hernández García Supervisor: Ing. Oscar Ramos Ávila Avance Físico: 100%	Contratado: \$507,626.75 Ejercido: \$507,626.75		Concluido el plazo de ejecución de la obra se omite presentar: - Acta de apertura técnica - Acta de apertura económica - Presupuestos - Acta de fallo - Calendario de ejecución - Fianza de anticipo - Nota de Bitácora de termino - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción	Artículos 38, 59, 69, 70 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 123 Fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Fianza de anticipo - Nota de Bitácora de termino - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción	Presentar en copia certificada para su análisis y valoración: - Acta de apertura técnica - Acta de apertura económica - Presupuestos - Acta de fallo - Calendario de ejecución - Fianza de anticipo - Nota de Bitácora de termino - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción El Director General del Ente deberá vigilar el cumplimiento de análisis, revisión, registrar, control y resguardo de expedientes de obra. Además de presentar evidencia de las acciones realizadas para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones y cumplimiento de metas y objetivos.
	CON-CEAT-035-15					De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el C. Alberto Vázquez Díaz y C. Oscar Ramos Ávila, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y supervisor de obra del CEAT respectivamente, son responsables por la autorización y supervisión de obra en la que existe incumplimiento en la entrega de los trabajos, correspondiente a la observación N° 8 descrita en el anexo B. <i>— (Copia de revisión de obra)</i>	Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Punto 1.1.1 Fracción IX del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala. Que el Jefe del Departamento de Planeación y supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión.	Que el Consejo Directivo regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Consejo Directivo en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.

(Firma)

(Firma)



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2015



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA (CEAT)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRIHE)

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO - DICIEMBRE 2015

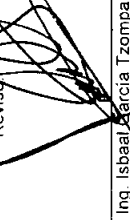
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

REFERENCIA		MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
No.	PÓLIZA /DOCUMENTO				
8	CON-CEAT-049-15		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el C. Alberto Vázquez Díaz y supervisor de obra del CEAT respectivamente, son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones en las que existen conceptos pagados en exceso, correspondiente a la observación N° 9 descrita en el anexo B.	Artículos 58 de la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 59 y obra cumplen con sus responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; supervisión. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.	Que el Jefe del Departamento de Planeación y supervisor de obra cumplen con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que el Consejo Directivo regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumplan con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia.
					Que el Consejo Directivo en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.


Elaboró:


Arq. Gabriel Parra Fernández

Revisó:


Ing. Isbaal García Izompa

Vo.Bo.:


C.P. Víctor Escobar Pluma



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2015
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA (CEAT)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PRIHE)

PERIODO REVISADO: JULIO - DICIEMBRE 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	CON-CEAT-027-15	Inicio de contrato: 04/06/2015 Termino de contrato: 03/09/2015 Visita: 17/09/2015	de "Ampliación de línea de agua potable y drenaje en las calles Adolfo López Mateos, calle de la Cruz, y Tamaulipas " Localidad: San Antonio Tecoac Municipio: Ixtacuilta de Mariano Matamoros Contratista: "G+Arquitectura", C. Gabriela Hernández García Supervisor: Ing. Marco Antonio Arciniega Lima Avance Físico: 100%	Contratado: \$598,294.10 Ejercido: \$598,294.10	\$ 1,771.55	Calle la Cruz Se detectó que en la estimación N° 1 finiquito en el concepto con clave 23 Suministro y colocación de tubo de p.v.c. hidráulico rd 26 con una campana de 64 mm 2".... con P.U. de \$95.45 se pagaron 228.00 m y ejecutados se encontraron 212.00 m, por lo que se determina una diferencia de 16.00 m, pagados en exceso, resultado un importe de \$1,771.55 I.V.A. incluido	Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
2			Calle la Cruz y Calle Tamaulipas Se detectó que en la estimación N° 1 finiquito en el concepto con clave 33 Suministro y colocación de tubo ecológico de 12".... con P.U. de \$ 279.65 se pagaron 262.00 m y ejecutados se encontraron 247.40 m, por lo que se determina una diferencia de 14.60 m pagados en exceso, resultado un importe de \$ 4,736.15 I.V.A. incluido	\$ 4,736.15		Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.	
3		Inicio de contrato: 02/06/2015 Termino de contrato: 16/07/2015 Visita: 11/09/2015	de "Ampliación de la red de agua potable y drenaje en diferentes calles de la comunidad de Santa Cruz Aquihhuac Localidad: Santa Cruz Aquihhuac Municipio: Tetlatlauca Contratista "DICOMANTEC Diseño, Construcción, Mantenimiento, Asesoría Técnica". Ing. Román González Vázquez Supervisor: Ing. Oscar Ramos Ávila Avance Físico: 100%	Contratado: \$1,600,521.00 Ejercido: \$1,600,520.99	\$ 8,591.86	Calle Oaxaca, cerrito y privada la loma Se detectó que en la estimación N° 1 en el concepto con clave 19 Suministro y colocación de tubo de pvc hidráulico rd 26 de campana de 64 mm con P.U. de \$ 119.08 se pagaron 562.60 m y ejecutados se encontraron 500.40 m, por lo que se determina una diferencia de 62.20 m pagados en exceso, resultado un importe de \$ 8,591.86 I.V.A. incluido	Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
4			Calle Oaxaca Se detectó que en la estimación N° 1 en el concepto con clave 73 1.50 Pozo de visita de muro de tabique de 25 a tizón aplicación pulido, escalones, brocal y tapa de concreto con P.U. de \$ 4,652.47 se pago 1 pza. y no se encontró ejecutada, por lo que deberá reintegrar un importe de \$ 5,396.87 I.V.A. incluido	\$ 5,396.87		Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.	
5	CON-CEAT-030-15		Calle Granada Se detectó que en la estimación N° 1 en el concepto con clave 40 Suministro y colocación de tubo ecológico con junta hermética de 12".... con P.U. de \$ 275.18 se pagaron 180.85 m y ejecutados se encontraron 124.10 m, por lo que se determina una diferencia de 56.75 m pagados en exceso, resultado un importe de \$ 18,115.09 I.V.A. incluido	\$ 18,115.09		Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.	



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
6					\$ 2,745.20	Calle Frontera Se detectó que en la estimación N° 1 en el concepto con clave 83 Suministro y colocación de tubo ecológico con junta hermética de 12" con P.U. de \$ 275.18 se pagaron 157.30 m y ejecutados se encontraron 148.70 m, por lo que se determina una diferencia de 8.60 m pagados en exceso, resultado un importe de \$2,745.20 I.V.A. incluido	Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
7	CON-CEAT-034-29/01/2015		Contratado: \$2,032,920.00 Ejercido: \$1,710,315.08 Construcción de tanque elevado metálico de 150 m3, rehabilitación de tanque elevado metálico de 50 m3 seccionamiento de red y conexión de tanque nuevo y rehabilitación de 2 tanques superficiales de 100 m3 Localidad: Unión Ejidal Tierra y Libertad Municipio: Tlaxco Contratista: Ing. - Arq. Roberto Pérez Lima Supervisor: Ing. Eduardo Pérez Flores Avance Físico: 100%		\$ 4,165.54	Se detectó mala calidad en la ejecución del concepto con clave 17 Pintura de esmalte anticorrosivo para albercas y tanques de la línea albert-lawer ... cuyo P.U. es de \$277.94 y del cual se pagaron 129.20 m2 por lo que deberá reintegrar un importe de \$ 4,165.54 I.V.A. incluido equivalente al diez por ciento del costo que representa realizar la aplicación	Artículos 58, 70 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado y presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.



No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR															
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																					
8	CON-CEAT-035-15	Inicio de contrato: 05/06/2015 Termino de contrato: 20/07/2015 Visita: 04/09/2015	de Rehabilitación de tanque elevado, rehabilitación de tanque superficial, rehabilitación del tren de descarga, ampliación de red de agua potable de la unidad deportiva de Analco. Localidad: Ayomella Municipio: Santa Catarina Ayomella Contralista: "I+D-A Arquitectura", C. Gabriela Hernández García Supervisor: Ing. Oscar Ramos Avila Avance Físico: 100%	Contratado: \$507,626.75 Ejercido: \$507,626.75	\$ 24,801.95	Al 4 de Septiembre de 2015 y concluido el plazo de ejecución de la obra establecido en el contrato como 20 de Julio de 2015, se detectaron conceptos faltantes por ejecutar, cuantificando un atraso de 43 días naturales equivalentes a un importe de \$24,801.95 sin evidencia de la aplicación de descuento como penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los trabajos. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Importe por ejecutar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tren de descarga</td> <td>\$ 99,446.49</td> </tr> <tr> <td>Suma</td> <td>\$ 99,446.49</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$ 15,911.44</td> </tr> <tr> <td>Sub total</td> <td>\$ 115,357.92</td> </tr> <tr> <td>Días de retraso</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Penal convencional</td> <td>0.005</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 24,801.95</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Importe por ejecutar	Tren de descarga	\$ 99,446.49	Suma	\$ 99,446.49	I.V.A.	\$ 15,911.44	Sub total	\$ 115,357.92	Días de retraso	43	Penal convencional	0.005		\$ 24,801.95	Artículos 56, 57, 81 y 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Clausula Octava del contrato. Aplicar penas convencionales por incumplimiento del plazo de la ejecución, presentar la deducción correspondiente, informar de los resultados, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
Partida	Importe por ejecutar																						
Tren de descarga	\$ 99,446.49																						
Suma	\$ 99,446.49																						
I.V.A.	\$ 15,911.44																						
Sub total	\$ 115,357.92																						
Días de retraso	43																						
Penal convencional	0.005																						
	\$ 24,801.95																						
9	CON-CEAT-049-15	Inicio de contrato: 04/11/2015 Termino de contrato: 23/11/2015 Visita: 15/01/2016	de Ampliación de línea de drenaje sanitario segunda etapa, con tubo de 12" diámetro de 12" Localidad: San Andrés Ahuahuatpec Municipio: Tzompantepec Contralista: Ing. Román González Vázquez Supervisor: Ing. José Alfredo Gonzales Olivo Avance Físico: 100%	Contratado: \$339,587.01 Ejercido: \$339,587.01	\$ 10,958.82	Se detectó que en la estimación N° 1 finiquito, en el concepto con clave CEAT-4 Suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con P.U. de \$520.51 se pagaron 350.00 m y ejecutados se encontraron 331.85 m, por lo que se determina una diferencia de 18.15 m pagados en exceso, resultando un importe de \$10,958.82 I.V.A. incluido	Artículos 58 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Reintegrar el importe observado y presentar la ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.																
TOTAL				\$ 81,283.03																			

Revisó:

Vo.Bo.:

Ing. Isbael García Tzompa

C.P. Hector Escobar Pluma

Arq. Gabriel Parra Fernández